

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 400 pesetas
 Semestre 200 —
 Trimestre 100 —
 Número corriente, cinco pesetas
 Número atrasado siete pesetas
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 293

Lunes 28 de diciembre de 1964

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Industria

Servicio de Electricidad

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 17 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública para la iniciación del expediente de imposición de servidumbre de paso a instruir con motivo de la instalación de línea en alta tensión a 13.200 V. entre fases de 3.422 m. entre Boecillo a Laguna de Duero, derivada de la línea Tudela de Duero-Viana de Cega, de Electra Popular Vallisoletana, S. A., con el fin de suministrar energía a las industrias y regadíos en aquella zona, línea a instalar por «IBERDUERO, S. A.».

En consecuencia, se hace pública la relación concretada de las fincas afectadas para la imposición de servidumbre de paso que se intenta y se abre un plazo de quince días para pedir la rectificación de posibles errores o para formular oposición a la necesidad de la ocupación, lo que podrá hacerse ante los Ayuntamientos de Boecillo y Laguna de Duero o ante esta Delegación de Industria.

Valladolid, 2 de noviembre de 1964.—El ingeniero jefe, José Muñoz Repiso.

Relación de propietarios

TERMINO MUNICIPAL DE BOECILLO

Nombres, residencia y observaciones

Viuda de Merino, viña.
 Emilio del Campo Arias, id.
 Viuda de Mariano, id.
 Cándido Martín, id.
 Conde Gamazo, Valladolid, id.

Conde Gamazo, Valladolid, labor.
 Daniel Benavides, id., id.
 Conde de Gamazo, id., id.
 Antonio Muñoz, id., id.
 Patricio del Campo Arias, id., id.

Ayut.º de Laguna de Duero, sendero.
 Pedro H. Mateo, Valladolid, labor.
 Compañía Telefónica Nacional de España, id., línea telefónica.
 Señoritas de Ledo, id., erial.

DIPUTACION PROVINCIAL

CONVOCATORIA

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 268 de la Ley de Régimen Local y conforme al artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por Decreto de esta fecha, vengo en convocar a la Excm. Diputación Provincial a Sesión Especial para el día 31 del mes actual y siguientes que sean necesarios, a las trece horas, en el Palacio Provincial, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura de la convocatoria de ésta y del Acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, del Proyecto del Presupuesto General Ordinario de la Corporación para el ejercicio de 1965 y de las Bases de ejecución del mismo y ratificación de las Ordenanzas vigentes, y su presión de la referente a la del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, del Proyecto del Presupuesto Especial de Recaudación de Contribuciones del Estado y Cuotas de Corporaciones para el ejercicio 1965 y de las Bases para su desarrollo.
- 4.º Examen y aprobación, si procede, del Proyecto del Presupuesto de formalización del Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos para 1965 y de las Bases para su desarrollo.
- 5.º Moción señor presidente sobre concesión Medallas.
 Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos legales.
 Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.
 Valladolid, 28 de diciembre de 1964.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

5.386

Conde de Gamazo, Valladolid, labor.
 Nemesio San Miguel Sánchez, id., id.

TERMINO MUNICIPAL DE LAGUNA DE DUERO

Ayuntamiento de Laguna de Duero.
 José Antonio Rubio, Valladolid, línea de alta tensión.

Compañía Telefónica Nacional de España, id., línea telefónica.
 Señoritas de Ledo, id., pinar.
 Carretera.
 Señoritas de Ledo, Valladolid, id.
 Compañía Telefónica Nacional de España, línea telefónica.

Eugenio Tarsis, labor.
 Agustín Cuesta, id.
 Santos Mongil, id.
 Agustín Aresta, id.
 Señoritas de Ledo, id.
 Santiago Herrero, Cistérniga.
 Compañía Telefónica Nacional de España, línea telefónica.
 Ayuntamiento de Laguna de Duero, erial.
 Félix González, Laguna de Duero, gravera.
 CIMA, S. A. labor.

4.592—3.448

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CANALEJAS DE PEÑAFIEL

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza fiscal, con sus tarifas, para desagüe de canalones, que regirá a partir del ejercicio de 1965, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Canalejas de Peñafiel, 15 de diciembre de 1964.—El alcalde, Teodosio Sanz.

5.329—3.449

CASTRODEZA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente número 2 de suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Castrodeza, 12 de diciembre de 1964.—El alcalde, Salustiano Valles.

5.261—3.450

CUBILLAS DE SANTA MARTA

Por don José Renedo Mérida, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de construcción e instalación de una estación de servicio para automóviles de tercera categoría en la carretera de Burgos-Portugal, kilómetro 100/500, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para, que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de

la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Cubillas de Santa Marta, 15 de diciembre de 1964.—El alcalde, Prudencio Mínguez.

5.278—3.451

ESGUEVILLAS DE ESGUEVA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para reforzar las diversas partidas por dotación insuficiente del corriente ejercicio, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Esguevillas de Esgueva, 11 de diciembre de 1964.—El alcalde, Mariano Díez.

5.228—3.452

FUENTE EL SOL

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Fuente el Sol, 12 de diciembre de 1964.—El alcalde (ilegible).

5.221—3.453

GERIA

Instruido el expediente número 3 de suplemento de crédito, al presupuesto ordinario del corriente ejercicio, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días.

Geria, 18 de diciembre de 1964.—El alcalde (ilegible).

5.330—3.454

MATAPOZUELOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días, se halla expuesto al público un expediente de suplemento de crédito, con transferencia, a fin de que puedan ser presentadas las reclamaciones pertinentes contra él mismo.

Matapozuelos, 14 de diciembre de 1964.—El alcalde, Felipe Merino.

5.251—3.455

MONTEMAYOR DE PILILLA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Montemayor de Pililla, 18 de diciembre de 1964.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

5.339—3.456

OLMOS DE ESGUEVA

Aprobado por el Ayuntamiento expediente de suplemento y habilitación de créditos, dentro del presupuesto del ejercicio actual, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Olmos de Esgueva, 10 de diciembre de 1964.—El alcalde, Victoriano Sanz.

5.279—3.457

LA PARRILLA

Se hallan expuestas al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, las siguientes ordenanzas de exacciones:

Licencia para construcciones y obras.

Ocupación de la vía pública con escombros.

Desagüe de canalones, tejas y otros que viertan en la vía pública o terrenos del común.

Prestación personal y de transportes.

Las ordenanzas expresadas han sido aprobadas por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 3 de diciembre de 1964, las cuales han de regir desde el 1 de enero de 1965.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que las personas que se consideren agraviadas hagan las reclamaciones que crean justas.

La Parrilla, 15 de diciembre de 1964.—El alcalde, Santiago Sanz.

5.282—3.458

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesiones extraordinarias celebradas el 14 de diciembre de 1961 y 10 de septiembre de 1964, y con las formalidades legales, acordó ceder gratuitamente a la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura la totalidad de la parcela o finca rústica de Propios, propiedad de este Municipio, sita en la calle del Toril, de cabida una hectárea, 17 áreas y 98 centiáreas, y que linda por Norte, calle de la Revilla; Este, calle de las Huertas; Sur, calle del Toril, del Alamar y casa de Deogracias Herrero Pérez, y Oeste, calle de Cantarranas; valorada en 225.000 pesetas, con destino, exclusivo, a la construcción de 30 viviendas protegidas, quedando el terreno sobrante en reserva para futuras edificaciones, cuyos acuerdos, para su efectividad, han de ser aprobados por el Ministerio de la Gobernación, a tenor de lo establecido en el artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 96 del citado Reglamento, para que, durante el plazo de quince días, pueda ser examinado el expediente instruido y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Pedrajas de San Esteban, 12 de diciembre de 1964.—El alcalde (illegible).

5.274—3.459

PIÑA DE ESGUEVA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Piña de Esgueva, 22 de diciembre de 1964.—El alcalde, Ambrosio González.

5.358—3.460

POBLADURA DE SOTIEDRA

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario, aprobado en 1963, para la obra de reparación del camino rural de Pobladura a Tiedra,

se expone al público, en la Secretaría, por espacio de quince días.

Pobladura de Sotiedra, 12 de diciembre de 1964.—El alcalde, Benigno Carbajosa.

5.227—3.461

SAN LLORENTE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de pavimentación de varias calles de esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

San Llorente, 17 de diciembre de 1964.—El alcalde, H. Espino.

5.305—3.462

LA SECA

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de habilitación de crédito, en el presupuesto ordinario del año actual, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para su examen y reclamaciones.

La Seca, 16 de diciembre de 1964.—El alcalde, César Nieto.

5.273—3.463

LA SECA

Don César Nieto Lorenzo, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa de La Seca (Valladolid).

Hago saber: Que por el Ayuntamiento de esta villa, se instruyen expedientes sobre cesión de unas parcelas de terrenos sobrantes de vía pública, a instancia de don Procopio Estébanez Ampudia y doña Isabel Lozano Lorenzo, vecinos de esta villa y Madrid, respectivamente, y cuyas parcelas sitan en las calles de Carrescobar y espalda de Huerta Bonilla, cuyos expedientes se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días hábiles, a los efectos de información y a fin de que, por cualquier habitante que se crea perjudicado, pueda, durante el indicado plazo, entablar las reclamaciones que estime pertinentes.

La Seca, 18 de diciembre de 1964. El alcalde, César Nieto Lorenzo.

5.328—3.464

TUDELA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Tudela de Duero, 22 de diciembre de 1964.—El alcalde, M. Martín.

5.352—3.465

VALBUENA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Valbuena de Duero, 22 de diciembre de 1964.—El alcalde, Eufronio Martín.

5.351—3.466

VELASCALVARO

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de créditos del presupuesto ordinario, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Velascalvaro, 8 de diciembre de 1964.—El alcalde, Sebastián Gutiérrez.

5.316—3.467

VILLAESPER

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al

artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villaesper, 11 de diciembre de 1964. El alcalde, Pablo Pérez.

5.312—3.468

VILAFRADES DE CAMPOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran expuestos al público los siguientes documentos, para el año 1965, y durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones:

Lista cobratoria del arbitrio municipal de urbana.

Lista cobratoria del arbitrio municipal de rústica.

Villafrades de Campos, 10 de diciembre de 1964.—El alcalde, Policarpo Giraldo.

5.230—3.469

VILLALBARBA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el tiempo reglamentario, se encuentra expuesto al público el expediente de suplemento y habilitación de créditos número 2.

Villalbarba, 7 de diciembre de 1964. El alcalde, Gonzalo Fradejas.

5.284—3.470

VILLALÓN DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario, para la adquisición de solares y terrenos para la creación del Instituto Laboral de modalidad agrícola-ganadera en esta villa, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villalón de Campos, 17 de diciembre de 1964.—El alcalde, Pascual Muñoz.

5.287—3.471

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Aprobado por el Ayuntamiento expediente de suplemento y habilitación de créditos, dentro del presupuesto del ejercicio actual, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quin-

ce días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Villanueva de los Infantes, 9 de diciembre de 1964.—El alcalde, Julián Martínez.

5.296—3.472

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso 184-1964, por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, en representación de don Ricardo Rodríguez García, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, desestimando reclamación 14 de 1964, interpuesta contra expediente y liquidación, instruidos por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, para el establecimiento de contribuciones especiales de pavimentación de calzada, bordillo y aceras de la calle Duque de la Victoria, que determina para el recurrente por la propiedad del inmueble número 21, una cuota de 8.186,32 pesetas, más 40 pesetas por timbre; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1 de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a doce de diciembre de 1964.—José de Castro Grangel.

5.249

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por esta Audiencia Provincial, en providencia de esta fecha dictada en la causa número 234 de 1962, del Juzgado de Instrucción de Valladolid número uno, seguida contra Luis Martín Nieto, por el delito de apropiación indebida, se requiere por la presente al penado Luis Martín Nieto, que se halla en ignorado paradero, para que satisfaga al perjudicado en la presente causa Indalecio Maestro Villa, la cantidad de cuatro mil ochocientos pesetas, importe de la indemnización a favor de este último establecida en la sentencia dictada en esta causa.

Dado en Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El secretario (ilegible).

5.338

Juzgados de primera instancia e instrucción

OLMEDO

Don Luis Manuel López Mora, juez de primera instancia de Olmedo y su partido.

Hace saber: Que en providencia dictada en este día en los autos ejecutivos, número 2/64, promovidos por la Sociedad Regular Colectiva "Calleja Fonseca Valdunquillo", contra don Luis Uceta Uceta, mayor de edad, industrial y vecino de Ataquines, calle Burdongo, s/n., sobre reclamación de 20.750 pesetas, se acordó sacar a instancia del actor, en segunda y pública subasta, los bienes embargados en estos autos que se describen así:

1.º Un aparato de radio, marca "Philips", número B-2E-141, de 5 lámparas; tasado en 1.800 pesetas.

2.º Una máquina de coser, marca "Sigma", número 605.488; tasada en 2.000 pesetas.

3.º Una furgoneta, marca D. K. W. auto-unión, matriculada en Valladolid VA-21.226, de 13 HP.; tasada en 80.000 pesetas.

4.º Un peso de la Casa Ansó y Cia., de 20 kilos de fuerza, A. 75.961; tasado en 1.000 pesetas.

CONDICIONES

1.ª La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de enero próximo y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

2.ª Para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación.

3.ª Los bienes embargados descritos anteriormente, se encuentran depositados y en poder del demandado don Luis Ucea Uceta, donde podrán ser examinados.

Dado en Olmedo, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Luis Manuel López Mora. El secretario accidental, Francisco Martín.

5.354—3.473

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL